

INFORME DE GESTIÓN

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Aprobado en sesión del 23 demarzode2012, modificado en sesión del 26 de junio de 2019

NORMAS: Decretos Distritales 1027 de 2000, 436 de 2005 y 327 de 2019

ASISTENTES:

(Rol: P: Presidente. S: secretaría técnica. I: integrante. IP: invitado permanente. O: otros)

| Sector | Entidad u Organismo | Cargo | Rol | Sesiones en las que participaron | | | | | |
|--------------------|-----------------------------------|--|-----|----------------------------------|---------------------|----------------------|-------|-------|-------|
| | | | | 28 de abril de 2021 | 26 de junio de 2021 | 18 de agosto de 2021 | Fecha | Fecha | Total |
| Planeación | SDP | Director de Norma Urbana, Abogado | P | X | X | X | | | 3 |
| | | Subsecretaría Planeación Territorial | S | X | X | X | | | |
| Desarrollo Urbano | IDU | Subdirector General de Desarrollo Urbano | I | X | X | X | | | 3 |
| Alcaldía Mayor | Secretaría General Alcaldía Mayor | Director Distrital de Desarrollo Institucional | I | X | - | X | | | 1 |
| Acueducto | EAAB | Profesional Dirección de Planeación | I | - | - | - | | | 0 |
| Curaduría Urbana 1 | | Curadora Urbana número 1 | I | X | X | X | | | 3 |
| Curaduría Urbana 2 | | Curador Urbano número 2 | I | X | X | X | | | 3 |
| Curaduría Urbana 3 | | Curadora Urbana número 3 | I | X | X | X | | | 3 |
| Curaduría Urbana 4 | | Curadora Urbana número 4 | I | X | X | X | | | 3 |
| Curaduría Urbana 5 | | Curador Urbano número 5 | I | - | - | - | | | 0 |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

| | | | | | | | | | |
|------------------------------------|--|---|---|---|---|---|--|--|---|
| Sociedad Colombiana de Arquitectos | | Delegado Sociedad Colombiana de Arquitectos | I | X | X | X | | | 3 |
| Organizaciones Ambientales | | Delegada Organizaciones Ambientales | I | X | X | X | | | 3 |
| Gremios de la Construcción | | Delegado por parte de CAMACOL | I | X | X | X | | | 3 |

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS: 2 sesiones

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS/SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:
1

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí X No

Reglamento Interno: Sí X No

Actas con sus anexos: Sí X No

Informe de gestión: Sí X No

| Funciones Generales | Sesiones en las que se abordaron dichas funciones | | | | | |
|---|---|---------------------|-------|-------|-------|-------------|
| | Fecha | Fecha | Fecha | Fecha | Fecha | ¿Se abordó? |
| Hacer el seguimiento del Plan de Ordenamiento Territorial, para lo cual podrá proponer a la administración distrital sus ajustes y revisiones. | 28 de abril de 2021 | 26 de junio de 2021 | - | - | - | Si |
| Rendir concepto y formular recomendaciones en relación con los asuntos que la Administración Distrital estime convenientes y tengan relación con su naturaleza y función | 28 de abril de 2021 | 26 de junio de 2021 | - | - | - | Sí |
| Los integrantes del Consejo Consultivo de Ordenamiento, adoptarán su propio reglamento. En él se determinará la periodicidad de sus reuniones, la forma de tomar decisiones y todas aquellas condiciones y aspectos que propendan por el eficaz funcionamiento de esta instancia. | 28 de abril de 2021 | 26 de junio de 2021 | - | - | - | No |



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

| | | | | | | |
|---|---|---|----------------------|---|---|----|
| Rendir concepto sobre las propuestas de sustitución de espacio público, previamente a su aprobación por parte de la administración distrital. | - | - | 18 de agosto de 2021 | - | - | Si |
|---|---|---|----------------------|---|---|----|

SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN: De acuerdo con lo establecido por la normatividad aplicable a la instancia, esto es los Decretos Distritales 1027 de 2000 y 436 de 2005, el Consejo Consultivo de Ordenamiento ha servido como instancia para que los diversos miembros, bien sea pertenecientes a la Administración Distrital o no, conozcan de primera mano las propuestas y actuaciones asociadas a la formulación y expedición de la Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito; en tal sentido se expusieron los diferentes aspectos que fueron objeto de incorporación al interior de dicho instrumento, e igualmente se pusieron en conocimiento de los Consejeros una serie de actuaciones desarrolladas para tal fin, las mismas que se complementan con las que en su momento se pusieron en conocimiento de la instancia durante el año 2021.

A su vez, se puede establecer que los Consejeros, esto es: la Corporación de Curadores Urbanos, el Curador Urbano No.2, el IDU, la Sociedad Colombiana de Arquitectos y los delegados gremiales y de entidades ecológicas, remitieron para conocimiento de la entidad, evaluación y estudio, una serie de observaciones respecto de los aspectos puestos en conocimiento del Consejo, actividad que, como se enunció previamente, se llevó a cabo durante el año 2020.

En concordancia con lo anterior, para las dos reuniones celebradas durante los dos primeros trimestres de la presente anualidad, se evidencia que los Consejeros consideraron que las observaciones remitidas en sumomento a la Secretaría Distrital de Planeación a través del Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial, fueron incorporadas en los documentos que en su momento fueron puestos en consideración de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, el Consejo Territorial de Planeación Distrital y el propio Concejo Distrital de Bogotá.

Cabe señalar que en la reunión de la instancia celebrada el 18 de agosto de dicha anualidad, se sometió a consideración de los Consejeros la propuesta de Sustitución de Espacio Público presentada por la empresa MEALS de Colombia ante la Dirección del Taller del Espacio Público de la Secretaría Distrital de Planeación, dependencia que presentó la propuesta, misma que fue revisada, analizada y aprobada por los miembros del Consejo situación que quedó incorporada en el acta correspondiente, la cual fue firmada de manera presencial por los consejeros y puesta en conocimiento de la Dirección del Taller del Espacio Público para que dicha sustitución continuara con su trámite legalmente establecido.

ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA: De acuerdo con los aspectos contenidos en la normatividad aplicable, se observa que las funciones del Consejo Consultivo de Ordenamiento Territorial se han venido desarrollando de acuerdo con lo dispuesto por los Decretos Distritales 1027 de 2000, 436 de 2005, 327 de 2019 y el propio Reglamento Interno del Consejo, mismas que se han cumplido de manera cabal en aplicación de las funciones asignadas al CCOT, puesto que se han remitido diversas observaciones y recomendaciones a la Secretaría Distrital de Planeación en el marco de la Revisión General del Plan de Ordenamiento Territorial, mismas que fueron evaluadas e incorporadas en el documento en razón de su pertinencia y oportunidad.

Firma de quien preside la instancia:

Claudia Andrea Ramírez Montilla

Subsecretaria de Planeación Territorial

Secretaría Distrital de Planeación

Firma de quien ejerce la
Secretaría Técnica:

Gustavo Andrés Uquillas Prieto

Profesional Especializado

Secretaría Distrital de Planeación